



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE OCTUBRE DE 2003	Suplemento 6374
-----------	-----------------------	----------------------	--------------------



No. 18342

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

AVISO

El suscrito Licenciado David Cuba Herrera, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en acatamiento al resolutive Tercero de la sentencia de fecha cuatro de octubre del año dos mil tres, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, en el expediente número TET-AP-012/2003, relativo al Recurso de Apelación interpuesto por el representante suplente de la Coalición "alianza para Todos", en contra del acuerdo número CE/2003/043, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil tres, mediante el cual el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco determinó el registro de Candidatos a Diputados y Regidores por el Principio de Representación Proporcional; y con las atribuciones conferidas por el artículo 109 fracciones I, y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, hago del conocimiento público la modificación hecha por la aludida resolución al acuerdo número CE/2003/043. Modificación que se encuentra establecida en el punto resolutive segundo de la mencionada resolución, mismo que copiado a la letra dice:

"...SEGUNDO:- En términos del considerando V, de esta resolución, se MODIFICA el punto SEXTO del acuerdo CE/2003/043 y se revoca el registro otorgado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a los ciudadanos HILDA GARCIA MARTINEZ PRIMER PROPIETARIO, FELIPE BAÑOS ZURITA PRIMER SUPLENTE, JUAN GABRIEL LEZAMA BALLINA SEGUNDO PROPIETARIO, RICARDO REYES LISCANO SEGUNDO SUPLENTE, del Municipio de Balancán, Tabasco, a JOSE

LOPEZ HERNÁNDEZ SEGUNDO SUPLENTE del municipio de Cárdenas Tabasco, a JUAN MIGUEL UTRILLA GARCIA PRIMER PROPIETARIO, VICENTE SEGURA AVALOS PRIMER SUPLENTE, MARLENE PEREZ GOMEZ SEGUNDO PROPIETARIO, JOSE TOSHIRO NOVEROLA PEÑA SEGUNDO SUPLENTE del Municipio de Centla Tabasco, a MARIA CRUZ ACOSTA PEREZ SEGUNDO PROPIETARIO, CARLOS MANUEL PEREZ BARRADAS TERCER PROPIETARIO del Municipio del Centro, Tabasco, a PLUTARCO VALDEZ CHAPA PRIMER PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE LOPEZ PRIMER SUPLENTE, CONCEPCION DE LA CRUZ GONZALEZ SEGUNDO PROPIETARIO, SANTIAGO DANTORI CABRERA SEGUNDO SUPLENTE del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a ROMAN LOPEZ MENDOZA PRIMER PROPIETARIO, CONCEPCIÓN RICARDEZ DIAZ PRIMER SUPLENTE, JESÚS GOMEZ COLLADO SEGUNDO PROPIETARIO, OLGA GOMEZ GONZALEZ SEGUNDO SUPLENTE, ROSA DEL CARMEN AGUILAR DE LA CRUZ, TERCER PROPIETARIO, MARIA PAULA GARCIA DE LOS SANTOS TERCER SUPLENTE del Municipio de Cunduacán, Tabasco, a BELIZARIO CADENAS MARTINEZ DE ESCOBAR PRIMER PROPIETARIO, PETRONA RUEDA GIL SEGUNDO PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO SALAYA JIMÉNEZ SEGUNDO SUPLENTE, JAVIER ESCOLASTICO PALMA TERCER PROPIETARIO, YASBEK RICARDEZ RAMOS TERCER SUPLENTE del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, EDITH FOCIL NEMIGA SEGUNDO SUPLENTE del Municipio de Jalapa, Tabasco, a CARLOS JESÚS RAMOS BAEZA PRIMER PROPIETARIO, ROSITA PERERA ARENAS PRIMER SUPLENTE, JUAN MONTEJO LOPEZ SEGUNDO PROPIETARIO, HELEN AZALEA RODRÍGUEZ MUÑOZ SEGUNDO SUPLENTE, del Municipio de Jonuta, Tabasco, a NICANDRO JUAREZ PEREZ SEGUNDO PROPIETARIO del Municipio de Macuspana, Tabasco, a ANDRES GOMEZ GARCIA PRIMER SUPLENTE, MIGUEL ANGEL OVANDO GOMEZ SEGUNDO PROPIETARIO, ESTEBAN SILVAN LANDERO SEGUNDO SUPLENTE del Municipio de Nacajuca, Tabasco, a NELLIS JAVIER HERRERA PRIMER SUPLENTE del Municipio de Paraíso Tabasco, y a MELECIO MARCIN SÁNCHEZ PRIMER PROPIETARIO del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, mismos que fueron propuestos como Candidatos a Regidores por el principio de representación proporcional por el partido Acción Nacional...".

Resolución emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco a la que se da cabal cumplimiento con la presente publicación.



ATENTAMENTE

C. DAVID CUBA HERRERA.
SECRETARIO EJECUTIVO



No. 18343

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO****A V I S O**

De conformidad con el cómputo realizado por el M.V.Z. Fiacro Antonio Cortazar Calacich, Director de organización y Capacitación Electoral, quien por mandato del artículo 113 fracción XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, es Secretario Técnico de las comisiones que el Consejo Estatal forma para el desempeño de sus atribuciones, en razón de ello, Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se hace del conocimiento público lo siguiente:

Se informa a los Comités Estatales o equivalentes de los Partidos Políticos Nacionales y Coalición Alianza para Todos integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, que el plazo para la presentación de los Informes de Campaña correspondientes al presente Proceso Electoral 2003, inicia el 19 de Octubre de 2003 y concluye el 17 de Diciembre de 2003, determinado con fundamento en el Artículo 75 Fracción II, inciso b) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, el cual establece en su parte conducente que: *"Serán presentados dentro de los sesenta días siguientes contados a partir del día de la jornada electoral ..."*

Lo que se publica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 párrafo cuarto del "Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos en el Registro de sus Ingresos, Egresos y en la Presentación de sus Informes" vigentes en el año 2003.



ATENTAMENTE

LIC. DAVID CUBA HERRERA
SECRETARIO EJECUTIVO



No. 18344

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**
A V I S O

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 fracción V y 108 fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, celebrada el día siete de octubre del año dos mil tres, fue aprobada la propuesta para la designación del titular de la Dirección de Organización y Capacitación Electoral presentada por el C.P. Martín Rueda de León Castillo, Consejero Presidente en la figura del M.V.Z. Fiacro Antonio Cortazar Calacich, quien cumple los requisitos que exige el artículo 112 párrafo tercero del Código Electoral invocado, por lo que a partir de esta fecha ocupa dicha Dirección.

Lo que se publica en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco a los siete días del mes de octubre del año dos mil tres, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco.

C.P. MARTÍN RUEBA DE LEÓN CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. DAVID CUBA HERRERA
SECRETARIO EJECUTIVO



GOBIERNO DEL ESTADO
TABASCO
2 0 0 2 - 2 0 0 6

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.